

## FUNCIONES DE LAS CONTRALORÍAS:

1. Investigar, procurar, recibir y divulgar información por cuenca, subcuenca y acuíferos, que muestren el estado de la calidad del agua, los riesgos debido la vulnerabilidad del suelo kárstico, la infraestructura hídrica con que se cuenta, en Alcaldías y Municipios por medio de informes, boletines de comunicación, divulgación multimedia, campañas, etc.

Según sea la importancia del caso:

2. Exigir transparentar reuniones en las que se tomen decisiones que afectan la gestión del agua. A través de transparencia institucional, exigir la rendición de cuentas en cuanto a los recursos públicos destinados para la gestión del agua en la región y hacerlo público.

3. Realizar diagnósticos y propuestas relacionadas con los problemas hídricos sentidos por las comunidades, zonas o regiones.

4. Realizar reuniones con autoridades para discutir avances en políticas, proyectos y acciones en materia hídrica y ambiental, así como para la prevención de faltas administrativas graves.

5. Comunicar idóneamente de modo claro, objetivo y atractivo a la opinión pública la información y propuestas relacionadas con el derecho humano al agua y derechos asociados a éste, así como señalamientos ante posibles irregularidades administrativas, técnicas, legales o sociales relacionados con los derechos a la información y consulta.

Como primera tarea nos proponemos aprobar nuestros Principios, un Código de Ética y un Reglamento Interno, que rijan la conducta de los integrantes de la Contraloría.

La participación en la Contraloría será voluntaria y honorífica, sin goce de sueldo. Se buscará realizar convenios con Organizaciones sociales y ambientales, Universidades e Institutos de investigación para contar con el apoyo de activistas, investigadores, servidores sociales, tesistas, laboratorios y en lo posible, espacios de oficina y de reunión, también se fortalecerá el trabajo colaborativo con otras organizaciones comunitarias.



## ¡ÚNETE Y PARTICIPA!

[f Consejo Ciudadano por el Agua de Yucatán](#)

[ccay.porelagua@gmail.com](mailto:ccay.porelagua@gmail.com)

[@consejociudadanoxelagua.yuc](#)



GOBERNANZA PARA EL BUEN GOBIERNO DEL AGUA

# CONTRALORÍAS AUTÓNOMAS DEL AGUA

Consejo Ciudadano del Agua en Yucatán, México



En el estado de Yucatán, el trabajo colectivo para participar en la lucha por el derecho humano al agua, al saneamiento, a la salud, y al territorio inicia en 2018, participamos junto con el Movimiento Nacional de Agua para Todxs, Agua para la Vida, para recabar propuestas y firmas para la iniciativa ciudadana para la nueva Ley General de Aguas. En 2019 nace el Consejo Ciudadano por el Agua en Yucatán (CCAY)

El CCAY es un colectivo multisectorial, integrado por miembros de la sociedad civil, académicos, ambientalistas y comunidades mayas. Sus objetivos iniciales fueron construir un trabajo sólido hacia la construcción de una ciudadanía participativa que contribuya a los cambios de paradigmas para la transformación de la gestión hídrica desde la participación en espacios de gobernanza, documentar, difundir, presionar y acompañar a las comunidades mayas en la lucha de sus derechos humanos básicos para la defensa del agua, la vida y el territorio e incidir en políticas públicas acordes con los grandes problemas estatales.

## ¿Que son las contralorías del agua?

Son mecanismos organizados desde las comunidades y la ciudadanía para diagnosticar la situación del agua en sus territorios, acordar planes y propuestas para vigilar e influir en el quehacer gubernamental en torno a la gestión del agua y su entorno natural.

LAS CONTRALORÍAS AUTÓNOMAS DEL AGUA PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN, LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y DE LA CIUDADANÍA, DENUNCIAN CORRUPCIÓN, PROMUEVEN ACTOS A FAVOR DEL DERECHO HUMANO AL AGUA, A LA SALUD, A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ETC. FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.





Los retos son cada vez mayores, es por eso que está naciendo este espíritu autogestor para hacer cumplir la normatividad y legislación establecidas acordes con las problemáticas ambientales, de salud, servicios e infraestructura. Este movimiento incluyente, tiende a crecer sin aislarse, busca sumarse y sumarse, hasta articularse y coordinarse con otros procesos para el desarrollo de las comunidades. Es así, que las autonomías locales para el agua deberán articularse con las dinámicas del desarrollo sustentable en el marco de procesos locales, regionales, nacionales, e internacionales.

### ¿Cuáles son los principios que guían el trabajo de las Contralorías?

Las Contralorías exigirán que en los procesos de toma de decisión sobre el agua se respeten los siguientes principios:

- El agua como bien de la Naturaleza.
- El agua como derecho humano necesario para el cumplimiento de otros derechos, como el derecho a un ambiente sano.
- La democracia.
- La equidad y la justicia social.

- La transparencia y la rendición de cuentas.
- El derecho a la asamblea y a la consulta.
- La participación social y autónoma en la toma de decisiones.
- El derecho de los pueblos originarios a decidir sobre las aguas en sus territorios.

### ¿Para qué sirven?

Las Contralorías del Agua fortalecen nuestras luchas por solucionar las crisis del agua que enfrentamos, permiten:

- **Vincular** de modo incluyente a las personas y grupos afectados por el mal manejo del agua.
- **Visibilizar** la falta de acceso, la contaminación, las inundaciones, el despojo, la opacidad, la discriminación y la corrupción.
- **Hacer** diagnósticos y **generar** propuestas.
- **Revisar e incidir** en las decisiones de los gobiernos y proponer alternativas para la gestión del agua.
- **Abrir** espacios de participación efectiva a favor de la planeación y gestión sustentable, comunitaria y ecológica del agua.



- **Exigir** rendición de cuentas y combatir la corrupción.
- **Presentar** denuncias, quejas y litigios.
- **Trabajar** con servidores públicos sensibles.

El Proyecto TOCOYANI hacia la transformación de la gestión hídrica en México 2022-2024, está conformado por diversas regiones a nivel nacional: Mexicali, Sur Oriente, Nazas, Río Mezquital, Huasteca, Yucatán, Sistemas Municipales y una Coordinación Nacional, trabajamos para integrarnos como colectivos de ciudadanos y ciudadanas.



La Contraloría ciudadana se sustenta jurídicamente en los derechos de: Información, Petición, Asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 4º, 6º, 8º, 9º y 26 respectivamente. La Reforma al Artículo 4º Constitucional del 8 de febrero de 2012 consagra la participación ciudadana. Con la prioridad de garantizar el derecho humano al agua y saneamiento, garantizar el acceso y uso equitativo y sustentable del agua para la población de nuestro país y priorizarlo por sobre otro cualquier interés mercantil.

En el plano internacional y nacional las Contralorías Sociales tienen un marco que facilita nuestra labor. El Plan

Nacional de Desarrollo, hace énfasis en la necesidad de contar con una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales, en congruencia con el **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, que establece, en cuanto a la ciudadanización y los mecanismos de contraloría social, que se alentará la participación y protección de alertadores ciudadanos y denunciantes, así como una administración pública abierta al escrutinio de la población a través de las mecanismos de control social.

El Programa Nacional Hídrico 2020-2024, tiene como uno de sus objetivos prioritarios el mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción. México suscribió el **Acuerdo Regional de Escazú**, el cual entró en vigor el 22 de abril de 2021, en él, nuestro país se comprometió a la implementación plena y efectiva del acceso a la información ambiental de manera oportuna y adecuada; al reconocimiento del derecho humano a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales; a garantizar el acceso a la justicia en dichos temas; a la protección de defensores de derechos humanos asociados con el ambiente y al fortalecimiento de capacidades, así como a la cooperación en materia ambiental.